



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veintidós, siendo a horas 09:00 de la mañana estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Zoom los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 010-2022-UTEA-CU, del 24 de febrero de 2022, realizada por el Rector y Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, los siguientes miembros hábiles del Consejo Universitario:

- 1) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 2) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario que existe el quórum reglamentario.

En consecuencia, con el quórum de ley, el señor Presidente del Consejo Universitario, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, desarrollándose en el siguiente orden.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario, con la finalidad de atender con celeridad y prioridad los asuntos prioritarios.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario dio lectura la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Aprobación de 385 expedientes de grado académico de bachiller y 22 expedientes de títulos profesionales.
2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 020-2022-UTEA-R.
3. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico: 007, 008, 003, 013 y 022 y Oficios: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 31-2022-UTEA-VRAC.
4. Oficio N° 097-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



5. Informes legales: 004, 005, 007, 008, 019, 021 y Proveído N° 060-2022-DAL-UTEA-2022.

IV. ORDEN DEL DÍA.

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo la agenda prevista, en el siguiente orden:

1. Aprobación de 385 expedientes de grado académico de bachiller y 22 expedientes de títulos profesionales.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que en los expedientes se ha advertido errores en sus datos, asimismo, existen expedientes pendientes para su aprobación en Consejo Universitario.

El profesor Tapia Molina, manifestó que los errores son incurridos por los propios alumnos. Manifestó que no tiene ningún expediente pendiente.

El responsable de la Unidad de Grados y Títulos, Fidel Limachi Cabezas, informó que se tiene una gran cantidad de expedientes, aparte de aquellos pendientes en las decanaturas, de los que no tiene conocimiento de cuántos existen. La fecha de colación ha sido propuesto para el 7 y 8 de abril de 2022.

El Presidente, manifestó que las colaciones se realizarán en forma presencial. Al respecto, el Responsable de Grados y Títulos, dijo que se tiene 128 togas, y se va solicitar el presupuesto la compra de 200 togas, a través de los procedimientos de compra de la Sub-Dirección de Logística.

La profesora Carolina Soto, dijo que existen muchos reclamos de parte de los alumnos, por lo que, preguntó al responsable de Grados y Títulos, sobre la posibilidad de atender los expedientes que se encuentran en trámite en las decanaturas. Al respecto, el Lic. Fidel Limachi, informó no tiene conocimiento de cuántos expedientes existen en las decanaturas, requiere más personal de apoyo para el procesamiento de los diplomas de grados y títulos.

El estudiante Zenón Arce, manifestó que existen errores en los documentos de los aspirantes a los grados y títulos profesionales, por lo que preguntó qué mecanismos existen para evitar esos errores.

El Secretario General informó que, conforme se tenía establecido, se va retomar la recepción de expedientes hasta el quinto día hábil de cada mes, y las colaciones se realicen cada fin de mes.

La estudiante Nuria Huamán, recomendó no generar más desorden; los errores son de parte de los alumnos o de la Unidad de Grados y Títulos, debe existir un documento por qué no está considerado. Si bien existen 20 o 30 expedientes pendientes, en qué tiempo van ser subsanados las observaciones en sus expedientes.

El profesor Toribio Tapia, dijo que el primer filtro es la mesa de partes, donde tienen que informar los requisitos para el trámite de los expedientes de grados y títulos, se cuenta con Reglamento de Grados y Títulos. A la fecha no tiene ningún expediente de grados y títulos. Las colaciones deben realizarse cada mes, y la aprobación de los expedientes el 5 de cada mes.

Al respecto, el responsable de Grados y Títulos, informó que las observaciones de sus expedientes son comunicados a los aspirantes a los grados y títulos a través de los correos.

La profesora Carolina Soto, dijo que los estudiantes tienen paga ganarnos en sus reclamaciones, ya que no tenemos el flujograma de los procedimientos.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

2

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-ASURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



El Presidente recomendó ser más consecuentes en las opiniones. Se requiere la sistematización para la atención de los expedientes de grados y títulos, ya que se tiene un gran número de expedientes. Para evitar los problemas es necesario ordenarnos. Por lo que preguntó si va a ser aprobado o no los expedientes; si acuerda el Consejo Universitario, podemos posponer a fin de incluir a los expedientes pendientes. Las observaciones a los expedientes son escritos.

El profesor Toribio Tapia, sugirió que la colación sea de manera virtual por la cantidad enorme de egresados. Opinó a favor de la aprobación de los expedientes.

El estudiante Zenón Arce, manifestó su opinión a favor de la aprobación de los expedientes.

La consejera Carolina Soto, manifestó que se respete el reglamento donde indica que los expedientes serán recibidos hasta el quinto día hábil de cada mes.

El Presidente dijo que no se puede posponer la aprobación, lo que va dar lugar correr la fecha de colación, además de motivar el incremento de mayor cantidad de expedientes. El trabajo es muy arduo en la unidad de Grados y Títulos.

El profesor Tapia Molina, reiteró se apruebe los expedientes de grados y títulos, con la finalidad de disminuir los graduados y titulados.

La estudiante Nuri Huamán, opinó que se apruebe ahora los expedientes, para evitar más problemas; por los 30 egresados no se puede perjudicar a la gran cantidad de egresados.

Por tanto, el Presidente, dijo que existen dos opiniones. Sometió a votación nominal:

Aprobar los expedientes de la cantidad existente: Humberto Arévalo, Ely Acosta, Carolina (se respete el reglamento que es hasta el cinco), Toribio tapia (se apruebe a fin de regularizar el procedimiento cíclico), Nuri Huamán, Zenón Arce.

Con voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- Por mayoría, aprobar los 385 expedientes de grado académico de Bachiller y 22 expedientes de Títulos Profesionales.

Segundo.- Señalar como fecha de colación el 07 y 08 de abril de 2022.

LISTA GENERAL DE BACHILLERES Y TITULADOS

BACHILLER

GRUPO 1

BACHILLERES EN CIENCIAS AGRARIAS

- 1 – ALARCON SOLIS DIANA
- 2 – AMEZQUITA VASQUEZ MARIO NILTON
- 3 – AYTE HUARANCCA LITA MARGOT
- 4 – BARZOLA MOSQUEIRA WALTER
- 5 – MAMANI HERENCIA DARCY
- 6 – HUILLCA HUANACO JUAN
- 7 – PEÑA ARBIETO CLEVER
- 8 – SULLCAHUAMAN FANOLA VALENTINA
- 9 – TICSE HUILLCAYA JOSE LUIS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



- 10 – VEGA QUISPE YANET
11 – ZEVALLOS VILLAFUERTE CIRILO

GRUPO 2
BACHILLERES EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

- 12 – AGUILAR PILLACA EDMER
13 – AGUILAR VILLAVICENCIO OSHIN
14 – ALARCON QUINTANILLA EMILY JOHANNA
15 – ALVAREZ RIVERA DELMI NAYLUZ
16 – ALVITES RIVAS EVA
17 – ALLCCAHUAMAN OLARTE CRISAYDA
18 – ANAYA ZEVALLOS ANALY
19 – ANCCO VILCASTRO LIZBETH
20 – APAZA CAMACHO MARIBEL
21 – APAZA GONZALES CARLOS HUMBERTO
22 – ARAGON FARFAN LUIS ALBERTO
23 – AREVALO CARDENAS ANA MARIA
24 – ARIAS QUISPE ROSMERY
25 – ARREGUI CARDENAS MARISABEL
26 – AUCCAHUALLPA BOBADILLA ELEONORA
27 – AVALOS HUAMANÑAHUI EVELON
28 – AZURIN SEGOVIA ERICK JUVENAL
29 – BALDARRAGO CONTRERAS ROSMERY
30 – BALLON HUAMAN ANGELA ROSMERY
31 – BARRIENTOS AYALA LUIS ANGEL
32 – BENITO PUMAPILLO VILMA
33 – BORDA VELASQUE NELLY
34 – CABELLO QUISPE RUBEN
35 – CACERES CCARHUASLLA MARILUZ
36 – CAHUASCANCO TARRAGA MARILIN MILEYCA
37 – CAMPOS QUISPE JHOSELIN ESTEFANI
38 – CARAZAS OROSCO MIRIAM
39 – CARDENAS JUAREZ DINA
40 – CARRION PALOMINO EDITH
41 – CAPARO OCHOA JOSE LUIS
42 – CASTILLO QUISPE ANA LUZ
43 – CENTENO SANCHEZ NAY RUTH
44 – CHAVEZ CALSIN GABRIELA
45 – CHICLLA MALPARTIDA MARIBEL
46 – CHICLLA SAAVEDRA PAOLA STHEFANY
47 – CHOQUE MIRANDA WENDY KENIA
48 – CHOQUE SOLORZANO KELLY MERY
49 – CONDORI CHUHUE RENE
50 – CONDORI VARGAS HIPOLITO MANUEL
51 – CONDORI ZAVALA ESMERALDA
52 – COVARRUBIAS POMPILLA MICHAEL
53 – CRISPIN MARIN ANA MARIA
54 – CUITO ESPIRILLA LIDIA ROXANA
55 – CUSI ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL
56 – DAVALOS QUISPE SUCED





- 57 – DUEÑAS VERGARA JUDITH
- 58 – ESPINO CHALLCO SANDRA
- 59 – FLORES OVIEDO KATERIN
- 60 – FUENTES MEDINA LUZGARDA
- 61 – GARCIA FLORES MAYELI HERMINIA
- 62 – GARCIA HERRERA MARITZA
- 63 – GASPAR POZO CESAR
- 64 – GONZALES ARAGON CLAUDIA
- 65 – GONZALES ZUÑIGA ALEXANDRA ARACELI
- 66 – HERMOZA ESPINOZA TALIA KATHERIN
- 67 – HOLGADO GAVANCHO INGRID
- 68 – HUAMAN CARRILLO CAROLINA BEATRIZ
- 69 – HUAMAN CHULLUNCUY AMANCIO ALVARO
- 70 – HUAMANI SIANCAS YAMILY
- 71 – HUAMANÑAHUI VARGAS CANDY
- 72 – HUAMANHORCCO LUCAS NILDA
- 73 – HUAÑEC CHUQUIMIA SADITH KATIA
- 74 – HUARCAYA MIRANDA NICOLE LOANA
- 75 – HUARANCCA JORGE ZORAYDA
- 76 – HUAYHUA LOAYZA TULIO
- 77 – HUILLCA ALARCON KEYKO SOFIA
- 78 – HUILLCA TAYPE RONALD EDGAR
- 79 – JARA BACA SONIA
- 80 – KANA CONCHA NANCY
- 81 – KARI FERRO KATHERIN GREGORIA
- 82 – LAGUNA NOLASCO MARCOS
- 83 – LOPEZ PEDRAZA LAURA LUCERO
- 84 – LLANOS PAÑIHUARA RUTH EVELIN
- 85 – LLAVILLA SALAZAR IRENE
- 86 – MAMANI RAMOS DELCIA
- 87 – MAUCAYLLE YAURIS DELIA MARITZA
- 88 – MAZA SAICO YUDITH SANDRA
- 89 – MEDINA RODAS ADEMIR
- 90 – MEJIA HUAMAN CARMEN
- 91 – MENDOZA PEREIRA LUIS ARON
- 92 – MELENDEZ QUISPE ANA LUCIA
- 93 – MESCCO TECSI CARMEN GUISELA
- 94 – MEZA CHURATA YENI CARLOTA
- 95 – MOLINA HUAMANI REBECA
- 96 – MOLINA MOSCOSO BERHIOSKA GRISEL
- 97 – MOLINA RAMOS BASEMAT SAMNA
- 98 – MORA SIERRA FLOR ISABEL
- 99 – MORCCOLLA PERALTA PAMELA
- 100 – MOREANO ALARCON SHARMELY
- 101 – NAULA FRISANCHO RUTH MILAGROS
- 102 – NUÑEZ ESPITIA WENDY
- 103 – ORTIZ VILLEGAS JESUS ALBERTO
- 104 – PACCO JAVIER RUTH DELIA
- 105 – PALAO DUEÑAS MAYDA ADA
- 106 – PALOMINO VALVERDE LLERSON SIMON
- 107 – PPATI MASI YOVANITA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



- 108 – PEÑA PEREZ JULIO CESAR
- 109 – PEÑA SANCHEZ FIDELIA
- 110 – PERALTA CRUZ KATHERIN MILOSKA
- 111 – PEREZ PEDRAZA FLORMIRA
- 112 – POLUCO AGUILAR YANETH
- 113 – QUISPE FERNANDEZ ORFA GIANI
- 114 – QUISPE HUAMAN PAMELA
- 115 – QUISPE LEON MARISOL KATHERIN
- 116 – QUISPE PERALTA DINA
- 117 – QUISPE PEREZ RONALD
- 118 – QUISPE QUISPE HENRY
- 119 – QUISPE QUISPE MAYUMY LISBETH
- 120 – QUISPE RAMOS SUMILDA
- 121 – QUISPE RAMIREZ SONIA YOVANA
- 122 – QUISPICUSI QUISPE ANABEL
- 123 – RAMIREZ CONDORI VICTOR
- 124 – REINOSO LEGUIA ANGELA CHABELI
- 125 – RIVERA OSCCO KARINA
- 126 – RODRIGUEZ QUISPE YESNEY
- 127 – ROMERO UTANI SHEYLA
- 128 – RONDAN HUMPIRI KAREN MERYSHENN
- 129 – RUIZ LOPEZ PAMELA
- 130 – SALAMANCA OVIEDO CABRERA JESUS
- 131 – SALAS PEÑA SHARELA NEIDA
- 132 – SALDIVAR FARFAN SHIRLEY EVELYN
- 133 – SANCHEZ MAMANI ALBERTO JULIAN
- 134 – SAUÑE HUAHUASONCCO MAXWILL DARCY
- 135 – SECCE RUPAILLA HERMINIA
- 136 – SEQUEIROS FALLA ALEXANDRA FRANCESCA
- 137 – SILVA VARGAS LUZ ANALY
- 138 – SULLCA ALMANZA SCANDRA NATALI
- 139 – SUMA HUANCA HERMENEGILDA
- 140 – SURCO VALENZUELA JANETH
- 141 – TANTANI SANCHEZ BRISS NISS
- 142 – TAPIA CARRASCO DARWIN
- 143 – TORRES SUPA HERFILIA
- 144 – TTICA MAYHUA GLADYS
- 145 – VALDIVIA QUISPE LIZBETH
- 146 – VARA HUAMAN MARCO
- 147 – VARGAS QUISPE GIAN MARCO

GRUPO 3
BACHILLERES EN DERECHO

- 148 – ALARCON MANDURA JHOSEIN JHOSEF
- 149 – ALVAREZ ALEGRE MARIBEL
- 150 – ALVAREZ RIMACHI JOHN
- 151 – ALMEYDA CASTILLO GABRIELA
- 152 – APAZA CRUZ NELIDA
- 153 – ARANGO ANDIA MARIA GLADYS
- 154 – ASTETE QUISPE YENIFER



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC

 Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
 SECRETARIO GENERAL



00289

- 155 – ATIQUIPA ÑAHUINLLA JOSE SANTOS
- 156 – BARRIONUEVO CHAVEZ GEAN PIERRE FELIX
- 157 – BENAVENTE RUIZ RAQUEL
- 158 – BORDA MARTINEZ IVAN
- 159 – CABANA GARCIA LESLIE ATENAS
- 160 – CALLO CHALLCO RUTH FELICITAS
- 161 – CAMA SANCHEZ HUZMARO
- 162 – CAMERO CRUZADO TULA
- 163 – CANDIA CRUZ KARINA
- 164 – CASA UNANCHA LISSETTE
- 165 – CASTILLO SALCEDO JONATHAN
- 166 – CENTENO CUSI MELITZA HILDEGARDI
- 167 – CHOQUEPUMA CCARHUARUPAY INDIRA MISSQ'Y
- 168 – COAQUIRA GOMEZ CARMEN NELY
- 169 – COLQUE HUAYLLANI DIANA CAROLINA
- 170 – CJUNO CHINCHERCOMA LICETH MILUSKA
- 171 – DONGO TELLO JOHARY GONZALO
- 172 – FARFAN BELLOTA NAYSHA LERICTZA
- 173 – FERNANDEZ APAZA LOURDES
- 174 – GUTIERREZ CRUZ ROCKY
- 175 – HUALLPA JORDAN WENCESLAO
- 176 – HUAMAN SANTA CRUZ JHON EDUWARD
- 177 – HUARHUA HUARANCA ANNULY
- 178 – HUAYLLA CHAHUA VILMA
- 179 – HUANACO HUACHO PABLO
- 180 – LIMASCCA CARHUAS JUDITH
- 181 – LLACMA QUISPE EDITH JESUSA
- 182 – LLUNGO CONZA LUZ DELIA
- 183 – LOAIZA PURE CARMEN YAJAIDA
- 184 – LOAIZA VILCHEZ ELIANA
- 185 – LIZARZABURU ALPACA DIANA MICAELA
- 186 – MAMANI MESCCO CARMEN ROSA
- 187 – MARQUEZ QUISPE JUAN ABEL
- 188 – MASCO DAZA KAREN FIORELLA
- 189 – MIRANDA HUAMAN MARIA VICTORIA
- 190 – MUJICA DEL CARPIO ANGELICA ELIZABETH
- 191 – OVIEDO USCA JOSE EDUARDO
- 192 – PACHECO TAPIA KAREN ELENA
- 193 – PIÑARES ESPINOZA TRIFON SANTOS
- 194 – PUMA QUISPE YENNI
- 195 – PUMA UMERES JORGE ENRIQUE
- 196 – PUMACAHUA MAMANI YURI
- 197 – QUILLAHUAMAN BARRIENTOS ANDY
- 198 – QUISPE HUAMAN FRANKLIN
- 199 – QUISPE ICARAYME WILBER
- 200 – ROMERO VALER HAZLITT JOHEL
- 201 – SANTOS CHACON PAULINA TERESA
- 202 – SIERRA CRUZ FRITZ
- 203 – VALLENAS ARRIAGA ALCIDES
- 204 – VASQUEZ CORNEJO MARI CARMEN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APT. 11MAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00290

205 – VERA LAZARO DARWIN JESUS
206 – ZUBILETA CASTRO RODRIGO NIXON

**GRUPO 4
BACHILLERES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

207 – ALCARRAZ MANTILLA MILAGROS SOLEDAD
208 – ARONE HUARCAYA PAULINA
209 – BARRIENTOS VERA ROXANA
210 – BULEJE GALLEGOS ROSA ERIKA
211 – CENTENO CRUZ ISABEL ANELIDA
212 – CHAVEZ ALLCCA LIDIA
213 – GARFIAS ALTAMIRANO FILOMENA
214 – LOAYZA DAMIAN ROSA
215 – MALDONADO BENITES FLOR DE MARIA
216 – PACHECO CASTRO ELENA
217 – PEREZ PALOMINO DIANTH
218 – PINO VALDERRAMA CLEOFE
219 – ROMERO AQUINO HENRY
220 – SIERRA HUAMANI NORMA
221 – TOMAYLLA CAYLLAHUA NANCY
222 – VALVERDE DAMIANO RUSMERY
223 – VALVERDE VALENZA CLICHER JAIME
224 – ZANABRIA AMPUERO MIRIAN

**GRUPO 5
BACHILLERES EN ENFERMERÍA**

225 – ALVAREZ ACOSTA JAQUELIN
226 – CABALLERO OLARTE NEY GIANELA
227 – CASAFRANCA CONDORHUACHO SHEYLA ENAIDA
228 – CALLAÑAUPA HUAMAN EVELIN
229 – CHALLCO DUEÑAS SONIA
230 – CHINO HUARANCCA LORENA
231 – CHUYACAMA CASTRO MARIA TESALIA
232 – CONDORI RAMOS YONY
233 – CORDOVA TAPIA MARICELA
234 – DAZA CRUZ GLADIS
235 – DE LA TORRE VARGAS MAGALY BRIGITE
236 – HUAMAN QUISPE ALEX MAGAYANE
237 – LETONA FARFAN VILMA
238 – LUNA VALER RAGUCCI
239 – MACEDO FERNANDEZ YESICA
240 – MOLINA GARCIA YESIKA
241 – MOINA HUILLCA GLORIA
242 – QUISPE SONCCO MAGALI
243 – ROJO MESA CASIANO
244 – SALHUA CCASA LISET SHOMARA
245 – RIVERO POCCORI ERICA

**GRUPO 6
BACHILLERES EN ESTOMATOLOGÍA**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



246 – ARREDONDO SIERRA MARIA ANTONIETA
247 – AYALA ACHULLI YUDY
248 – CESPEDES PALOMINO ISAIAS SALOMON
249 – GUTIERREZ BEDIA MILAGROS ESTEFANY
250 – RAMOS CARRASCO ALVARO AIRTHON
251 – SULLCAHUAMAN RODRIGUEZ YANIRA

GRUPO 7
**BACHILLERES EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATU-
RALES**

252 – ALARCON JURO SILVIA
253 – ALLCCA QUISPE NOEMI
254 – ARIAS BEDIA BHISSETT PILAR
255 – ARIAS ALTAMIRANO SHARMELI
256 – ARTEAGA ARIAS PERCY
257 – AYMARA RAMOS ABRAHAM
258 – BACA VALENZULA ARACELY
259 – BALDERRAMA ARREDONDO JAIME ARTURO
260 – BARRIOS PALOMINO KATERIN
261 – BRAVO HUAMAN ELIANA TOMASA
262 – CARPIO MELENDEZ INGRID CAMILA
263 – CASTAÑEDA FERNANDEZ SCHARMELY
264 – CAVERO CARRASCO MARYLIN HILDA
265 – CCASANI VIVANCO YENY
266 – CCORIMANYA CCORISONCCO MILUSCA
267 – CERVANTES NINA ELIZABETH
268 – CHAUCA QUISPE JENIFER FIORELLA
269 – CHIPA LUNA JULIO CESAR
270 – CHUMBES CCAHUANA XIOMARA LUZ
271 – CRUZ SAAVEDRA BRYAN JOEL
272 – COAQUIRA BLAS CAREL
273 – CONTRERAS AGUIRRE EMILY LYZBHET
274 – CRUZ RIOS MARIA LUISA
275 – DAMIAN CASTILLO JANETH DAGNE
276 – DAMIANO QUINTANA ANGELICA
277 – DE LA CRUZ SAQUI CARLOS ALBERTO
278 – FLORES VALLENAS KETY VIRGINIA
279 – GUIZADO MONZON NOEL JAIRO
280 – GUTIERREZ ALMANZA HAROLD
281 – HERMOZA AQUINO ALEXANDER
282 – HUAMAN PAUCAR NELSON SANDER
283 – HUAMAN VILCAS YURI GABRIEL
284 – HUAMANÑAHUI CRUZ EDISON FRANCISCO
285 – HUANCACURI TAMBRAICO HERVIN
286 – HUARACCO ANAMPA ROCKY
287 – JUAREZ TAIFE ELSA
288 – MESARES SANCHEZ RIVALDO
289 – MOLERO TAMBRAICO SHARMELY
290 – MOLINA SIERRA MIGUEL ANGEL
291 – MORALES PERALTA JOSE ARTURO





- 292 – MOREANO BEJAR LUIS ANGEL
- 293 – ONZUETA LOZANO DIANET ZARELA
- 294 – PACHECO VARGAS RUTH NOEMI
- 295 – PAUCAR ANCCO SHEILA KATHERYN
- 296 – PARDO ONZUETA ALDO
- 297 – POCCO PUJADAS GERVER
- 298 – PRADA VILLA PERCY JUNIOR
- 299 – RAMIREZ ANAMARIA KARINA
- 300 – ROMERO MOREYRA JUAN CARLOS
- 301 – ROJAS PALOMINO DAMARIS DEBORA
- 302 – SANGA SALAZAR ESMERALDA
- 303 – SALAS FANOLA EDWIN
- 304 – SAUÑE QUIROZ KEVIN JOHEL
- 305 – SEGOVIA HUAHUASONCCO ROSA ROSMERY
- 306 – TAPIA QUISPE LEONARDO
- 307 – TINCO GUTIERREZ ANTONIO
- 308 – VALENZA SERRANO MILGRED YAZDEY
- 309 – VALENZUELA FERRO JEAN CARLOS
- 310 – VALVERDE TAPIA JEAN PIARE ALEXANDER
- 311 – VARGAS MEZA DARWIN GRIMALDO
- 312 – VERA DAMIAN RAQUELINA
- 313 – VIVENCIO LLAMOCCA MARIA
- 314 – VILCAS OSCCO DORANGEL KATHERINE
- 315 – VILLCAS SALAZAR DAISE
- 316 – VIVANCO QUISPE NAYELY ROCIO

GRUPO 8
BACHILLERES EN INGENIERÍA CIVIL

- 317 – ARANIBAR MALDONADO JOHN KYLLER
- 318 – AYVAR FUENTES CLAUDIO ALFREDO
- 319 – BARAZORDA MARTINEZ MARY CRUZ
- 320 – BARRETO CONDORI YENIFER
- 321 – BARRIENTOS VARGAS LUNY TEYLOR
- 322 – BURGOS PATIÑO JHONATAN ALVARO
- 323 – CABANILLAS CARHUAS FIORELA JIMENA
- 324 – CACERES PIPA RUDY YONATHAN
- 325 – CARBAJAL ESPINOZA YANIT
- 326 – CARDENAS SIERRA DAVID
- 327 – CASTRO CAVERO CINTIA VIRGINIA
- 328 – CAYTUIRO CARDENAS NELSON JESUS
- 329 – CCOSCCO LLACTAHUAMANI NELY KATHERINE
- 330 – CONTRERAS CASTAÑEDA OMAR
- 331 – CHIPANA MENDOZA AIDA
- 332 – CHIPANA TELLO WILLIAM
- 333 – CHOQUE QUISPE JOSE LUIS
- 334 – CCANRI QUISPE SANTIAGO
- 335 – COLLADO BUSTINZA ANYELA
- 336 – CUSI AGUILAR FERNANDO
- 337 – DAVILA DELGADO DIOMEDES
- 338 – FARFAN PHOCCO LESLY ELIZABETH





339 – GOMEZ CABRERA YHINA AMALIA
340 – GONZALES CHICLLA JAYSON ALFONSO
341 – GONZALES HUAMANI MILAGROS SOFIA
342 – GUTIERREZ SIERRA BRYAM JOSE
343 – GUEVARA SAAVEDRA VIVIAN GUEIBY
344 – LOAYZA HUAMAN MARCO
345 – LUNA OCHOA DANIELA
346 – MONTALVO LOPEZ JHOAN ALVARO
347 – MOYA QUINTANA JHOSSEP ALEX
348 – MUÑOZ DURAND ANDY
349 – OSCCO QUISPE NICK ANDERSON
350 – OSCCO YEPEZ INGRID KATHERINE
351 – OSCO PORTILLO KARINA
352 – OVIEDO CCANSAYA FREDY
353 – OVIEDO GUZMAN RUDY
354 – OVIEDO VARGAS ROCIO
355 – PEREZ VELAZQUE CANDYLIZ
356 – PUMACAYO ARONI ROBERTO
357 – QUISPE MALDONADO FREDDY
358 – QUISPE PAUCAR MARCO ANTONIO
359 – RODAS GUIZADO MAX EMILIO
360 – RODRIGUEZ QUINTANILLA JOSE LUIS
361 – ROMAN TINTAYA RICHARDS VIAQUIS
362 – SAAVEDRA MENDOZA ELIANY YAZMIN
363 – SALAZAR YUPANQUI ROCIO KELLY
364 – SIERRA ACHULLI JAMES NILSON
365 – SIERRA VASQUEZ MIGUEL ARTURO
366 – SORAS ORTIZ KAROLEM YHOSY
367 – TORRES ARCEGA LIZ ROSMERY
368 – TORRES HURTADO ROSMERY YASMIN
369 – VALDEZ BAUTISTA JOSE GARY
370 – VASQUEZ REINOSO YOHAN MANUEL
371 – VELAZQUE HUALLPA MIMBERT
372 – VILCA VARGAS FIORELLA MAGENDA
373 – ZAMBRANO ESPINOZA HILDEBRANDO
374 – ZANABRIA SANCHEZ CLETO

GRUPO 9**BACHILLERES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

375 – ALOSILLA MELENDEZ EVGUENI JAIME
376 – ARANA SALDIVAR HARNOLD JHORDI
377 – AVENDAÑO FLORES PAOLA CECILIA
378 – BARRIENTOS BERNA JOEL
379 – CARRION UMERES ELIAS
380 – DELGADO CHOQUETAYPE EVER
381 – MOROCCO YUPANQUI GABINO DANILO
382 – RODRIGUEZ RODRIGUEZ YURI
383 – VALER HINOJOSA CARLOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00294

GRUPO 10
BACHILLERES EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

384 – CONTRERAS MENDEZ WALDIMER
385 – LOPEZ PAREJA JERRY ANDERSON

TITULOS

GRUPO 11
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO

386 – INCAHUAMAN SAUÑE YESICA
387 – TAMAYO OROSCO AMELIA

GRUPO 12
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

388 – CONSA ALARCON MARTIN LEONIDAS
389 – YNCA UÑURUCO WASHINGTON GILMER

GRUPO 13
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

390 – MOREANO CASQUINO CLAUDIA AUGUSTA

GRUPO 14
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

391 – CASTAÑEDA MOREANO HOOVER
392 – FELIX HUALLPAMAITA VALMY
393 – VERA PALOMINO FLOR MARIA

GRUPO 15
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO ENFERMERÍA

394 – USCA QUIPO FRANK JAMES

GRUPO 16
TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

395 – CORDOVA MAGNO ERIKA
396 – GONZALES ÑAHUIS KEMY
397 – MOREANO KARI STEFANY
398 – PEÑA ANAMPA ESTHER
399 – QUISPE CABRERA JHOEL
400 – RODRIGUEZ CASTAÑEDA ROYER NAZARIO
401 – SALDIVAR GONZALES DANNY DENNIS
402 – YUPANQUI HUAMAN JAIME WILLIAM

GRUPO 17
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARÍA GENERAL



403 – CHAUCA AYQUIPA CINTIA CARMELIT
404 – JAMANCA CHIPANA BRAYAN FERNANDO

GRUPO 18
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

405 – ESPINOZA CARRASCO DIEGO ALBERTO
406 – QUISPE SERRANO FRAY JELSIN

GRUPO 19
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA

407 – HUAISARA OLARTE KAREN ROXANA

2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 020-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que, en su artículo primero, autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el pago a la Orden de Compra N° 022-2021, por concepto de canasta navideña del período 2020, a favor de la empresa PROBISER ISABELE S.C.R.L., por el importe de S/. 87,110.00 soles, que cuenta con la afectación presupuestal.

La profesora Carolina Soto, dijo que no se ha aprobado la Canasta Navideña en el Consejo Universitario, pidió aclaración.

Al respecto, el Presidente aclaró que la Canasta Navideña es del año 2020, cuyo proveedor no ha sido cancelado.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que no se puede ratificar algo que no nos corresponde; sin embargo, se cumpla con el proveedor; se aperture un proceso disciplinario para quienes no cumplieron con los proveedores. Por tanto, manifestó su opinión en contra.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que existe el acta del Comité de Adquisiciones de la UTEA, que declaró la buena pro a la empresa PROBISER ISABELE S.C.R.L., para el suministro de productos de la Canasta Navideña 2020, que hemos sido beneficiado; se tiene aprobar el pago al proveedor.

El Dr. Ely Acosta, manifestó que se ha asumido los pasivos y activos de la gestión anterior, que mellan el grado de satisfacción de los proveedores, que confiando en las autoridades de entonces suministraron los productos de la Canasta Navideña; por lo que esta deuda se debe pagar.

Los consejeros universitarios, luego del amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 020-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que en su artículo primero, autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el pago a la Orden de Compra N° 022-2021, por concepto de canasta navideña del período 2020, a favor de la empresa PROBISER ISABELE S.C.R.L., por el importe de S/. 87,110.00 soles, que cuenta con la afectación presupuestal.

3. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico: 007, 008, 003, 013 y 022 y Oficios: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 31-2022-UTEA-VRAC.

El Secretario General dio cuenta a cada una de las resoluciones emitidas por el Rectorado en el siguiente orden:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



3.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC., de fecha 31 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Plan de Seguridad Institucional 2022 versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y salud en el Perú, II. Alcance y duración, III. Objetivos, IV. Identificación del centro, V. Responsables del plan de seguridad y organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VIII. Seguridad y Salud ocupacional - Compromiso de la Universidad, IX. Medidas de seguridad en el Contexto de la pandemia producida por el Virus Sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias Médicas, XIII. Medidas varias, XIV. Salud ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Bibliografía y 12 Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución en 231 folios.

El Vicerrector Académico, Ely Acosta, dijo que se trata de la actualización del Plan Seguridad Institucional 2022 versión 02, en concordancia con la normativa del Ministerio de Salud, habiendo sido declarado a la SUNEDU.

La profesora Carolina Soto, preguntó si tan sólo se está actualizando ciertos datos, por qué se tiene que aprobar como nuevo documento; observó que no se puede aprobar los documentos en versiones, ya que hemos tenido la observación de la SUNEDU. Solicitó la absolución de las dudas.

El Presidente propuso convocar al responsable de la formulación del Plan de Seguridad Institucional 2022 versión 02, a fin de que sustente.

Para mayor detalle, también solicitó la sustentación a cargo del Ing. Sabino Sarmiento Luna.

Con respecto a las observaciones de la Dra. Carolina Soto, el profesor Ely Acosta dijo que se aprueba en forma anual, y se lleva una hoja de control.

El profesor Tapia Molina, dijo que se trata de un Plan de Seguridad Institucional, debe ser resumido para poder operacionalizar.

El Presidente propuso se socialice dicho Plan, en su versión resumida.

Luego del amplio debate, los consejeros arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC., de fecha 31 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Plan de Seguridad Institucional 2022 versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y salud en el Perú, II. Alcance y duración, III. Objetivos, IV. Identificación del centro, V. Responsables del plan de seguridad y organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VIII. Seguridad y Salud ocupacional - Compromiso de la Universidad, IX. Medidas de seguridad en el Contexto de la pandemia producida por el Virus Sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias Médicas, XIII. Medidas varias, XIV. Salud ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Bibliografía y 12 Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución en 231 folios.

Segundo.- Disponer al Vicerrector Académico, elabore un cuadro resumen del Plan de Seguridad Institucional 2022, para la socialización en la comunidad universitaria.



3.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 008-2022-UTEA-VRAC., de fecha 31 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, versión 04 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: Introducción, I. Objetivos, II. Base legal, III. Alcance, IV. Definición de términos básicos, V. Datos del empleador, VI. Datos del lugar de trabajo, VII. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores, VIII. Nómina de los trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19, IX. Responsabilidad para el cumplimiento del plan, X Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, 11. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan, XII. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo, XIII. Lista chequeo de vigilancia (Checklist), XIV. Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo, XV. Medidas Adicionales al cumplimiento del plan, XVI. Restricciones y Sanciones, XVII. Anexos (12 anexos).

El Presidente, manifestó que, habiendo sido subsanados las observaciones, el Vicerrector Académico ha remitido para su ratificación, habiéndose producido los cambios y actualizaciones.

En Dr. Ely Acosta, dijo que está volviendo al Consejo Universitario habiendo sido subsanado, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud.

La Dra. Carolina Soto, observó las versiones, que ahora estamos en versión 4 en menos de un año; lo que no implica su desacuerdo; se debe aprobar.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que la observación está en la página 09, que se formuló el 18 de enero, fue con respecto al verbo en los objetivos generales: "establecer" o "aplicar" los estándares.

Por su parte el Vicerrector Académico, explicó el porqué de las versiones, porque ello se debió a los sucesivos cambios que realizó el Ministerio de Salud, por ello se tiene 4 versiones.

El Presidente, dijo que la observación está referido al verbo: determinar o aplicar las acciones. Al respecto el Vicerrector Académico aclaró que el verbo a emplear es "aplicar". Sin embargo, según ha advertido el Dr. Toribio Tapia, no se ha realizado esa modificación.

Luego del amplio debate, con cargo a redacción se adoptó el siguiente acuerdo, debiéndose modificar el verbo.

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 008-2022-UTEA-VRAC., de fecha 31 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, versión 04, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: Introducción, I. Objetivos, II. Base legal, III. Alcance, IV. Definición de términos básicos, V. Datos del empleador, VI. Datos del lugar de trabajo, VII. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores, VIII. Nómina de los trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19, IX. Responsabilidad para el cumplimiento del plan, X Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, 11. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan, XII. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo, XIII. Lista chequeo de vigilancia (Checklist), XIV. Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo, XV. Medidas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leodidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



Adicionales al cumplimiento del plan, XVI. Restricciones y Sanciones, XVII. Anexos (12 anexos).

Con cargo a redacción, debiéndose subsanar la observación a la pagina 9 del Plan, con relación al verbo.

3.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 003-2022-UTEA-VRAC., de fecha 10 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Procedimiento escrito de atención presencial administrativa excepcional a estudiantes y usuarios de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene 08 ítems.

El Secretario General aclaró que este documento está retornando al Consejo Universitario, habiéndose acreditado que han formulado en forma coordinada con la Dirección de Planeamiento, el Rectorado, entre otros.

El Presidente, opinó se apruebe con cargo que se regularice a cargo del Vicerrectorado Académico con la opinión de la Dirección de Gestión de la Calidad.

Al respecto el consejero universitario Toribio Tapia Molina, manifestó que debe haber una opinión técnica de la Dirección de Gestión de la Calidad.

Por su parte, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, aclaró que el estudiante está participante como pasante más como investigador; es requisito de esta movilidad estudiantil haber llevado el curso de Metodología de Investigación Científica, como en el presente caso, la señorita estudiante ha llevado las dos asignaturas de Metodología de Investigación Científica, la I y II. La estudiante durante la pasantía en la Universidad de Chile va desarrollar el artículo científico sobre la planta de tratamiento de aguas residuales, al término de los tres meses presentará un informe.

En tal sentido, el Dr. Toribio Tapia, manifestó que la pasantía no es académica sino de investigación. Es una oportunidad para la universidad; al retorno de la estudiante, no requerirá el reconocimiento, porque no forma parte de la currícula de estudios.

Ante ello, la Dra. Carolina Soto preguntó al Director de DICTRI, dicha pasantía ¿es académica o es de investigación? Al respecto dicho Director absolvió manifestando que se trata de una movilidad de investigación, que se está dando apertura el Programa de Movilidad Estudiantil.

No habiendo objeciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 003-2022-UTEA-VRAC., de fecha 10 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba el Procedimiento escrito de atención presencial administrativa excepcional a estudiantes y usuarios de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene 08 ítems.

Con cargo que se regularice por parte del Vicerrectorado Académico con la opinión de la Dirección de Gestión de la Calidad.

3.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 013-2022-UTEA-VRAC., de fecha 14 de febrero de 2022, que en su artículo primero, autoriza la participación en el programa de Movilidad Estudiantil para la pasantía internacional de investigación en el proyecto: "Treatment wetlands to mitigate the water scarcity emergency in Chile: nature-based solutions as innovation tool for wastewater treatment, reclamation and reuse", de la Universidad Católica del Maule comuna de Talca – Chile, a favor de la estudiante Nataly Maritza Marca Cárdenas de la Escuela Profesional de In-


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



geniería Civil, de la Facultad de ingeniería, durante el período comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2022. Artículo Segundo, dispone a la Dirección General de Administración y Finanzas se otorgue ayuda económica por el importe de S/. 4,000.00 soles para que pueda cubrir parte de los gastos de viaje, hospedaje y alimentación de esta nueva modalidad estudiantil, importe programado en el POA 2022 de DICTRI.

La Dra. Carolina Soto, dijo que cuando se trata de investigación, este trámite debe contar con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

Al respecto el Dr. Ely Acosta, aclaró que la atención de este asunto ha estado a cargo de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, quien posiblemente ha obviado de comunicar. Este asunto es eminentemente académico. En cuanto al presupuesto está afectado a DICTRI.

En este acto, el CPC. Eusebio Mamani Cárdenas, absolvió a la pregunta, si es una pasantía académica o es una pasantía de investigación. Absolvió se trata de una pasantía de pasantía virtual de investigación, que se va a tratar de la investigación de aguas residuales, como parte de la internacionalización en investigación, dentro de los cursos de metodología de investigación; sería la primera pasantía de investigación.

La Dra. Carolina Soto, dijo si se trata de una pasantía en investigación, por qué no coordinó con el Despacho del Vicerrectorado de Investigación. Al respecto, el CPC. Eusebio Marcos Mamani, dijo que se comunicó con su persona, oportunidad en la cual dijo que no tiene presupuesto para este asunto.

El profesor Tapia Molina, dijo que se trata de una pasantía en investigación, en lo académico, que tiene que ser reconocido por la universidad por ser parte de la formación del estudiante, por ser equivalente a la metodología de investigación.

El Director de DICTRI, manifestó que la alumna ha cumplido con el requisito de haber llevado los cursos de metodología de investigación; al cabo de tres meses, a su retorno de la pasantía, estará capacitada para operar la planta de agua potable de EMUSAP.

La profesora Carolina Soto, preguntó si se trata o no de una pasantía en investigación. Al respecto, aclaró del CPC. Eusebio Marcos, dijo que se trata de una experiencia de pasantía en investigación.

El Presidente, aclaró que como dependencia del Vicerrectorado Académico, la DICTRI ha gestionado la pasantía en investigación.

El profesor Ely Acosta, dijo que la pasantía está vinculada con la inserción laboral. Por lo que solicitó sea ratificada la resolución.

Por su parte el profesor Toribio Tapia dijo que dicha pasantía no forma parte del currículo de formación académica del estudiante.

Luego del amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 013-2022-UTEA-VRAC., de fecha 14 de febrero de 2022, que en su artículo primero, autoriza la participación en el programa de Movilidad Estudiantil para la pasantía internacional de investigación en el proyecto: "Treatment wetlands to mitigate the water scarcity emergency in Chile: nature-based solutions as innovation tool for wastewater treatment, reclamation and reuse", de la Universidad Católica del Maule comuna de Talca – Chile, a favor de la estudiante Nataly Maritza Marca Cárdenas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de ingeniería, durante el período comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2022. Artículo Segundo, dispone a la Dirección General de Administra-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAI APKIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



ción y Finanzas se otorgue ayuda económica por el importe de S/. 4,000.00 soles para que pueda cubrir parte de los gastos de viaje, hospedaje y alimentación de esta nueva modalidad estudiantil, importe programado en el POA 2022 de DIC-TRI.

3.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 022-2022-UTEA-VRAC., de fecha 18 de febrero 2022, que ratifica la Resolución Decanal N° 090-2022-UTEA-FCS (e) de fecha 15 de febrero de 2022, que en su artículo primero, encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. Juliza Francesa Anchari Oblitas, docente contratada a tiempo completo de dicha Escuela Profesional de la filial Cusco, a partir del 14 de febrero de 2022 hasta el 16 de julio de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

El profesor Tapia Molina, manifestó que es necesario precisar si el contrato fue vencido, o se trata de un nuevo contrato.

Al respecto, el Vicerrector Académico, dijo que dicha profesional ya venía trabajando, ya que no se cuenta con la suficiente cantidad de docentes para dicho cargo, para garantizar la continuidad de la gestión universitaria.

El Presidente, preguntó si existe ya la disposición de adenda. Al respecto aclaró el Secretario General que no existe adenda del contrato.

El Dr. Ely Acosta, informó que la profesional ha firmado la adenda, por disposición del Vicerrectorado Académico, habiendo sido aprobado mediante Resolución Rectoral N° 028-2021-UTEA-R. Finalmente, el Vicerrector Académico, con la información brindada por el personal de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, dio cuenta que la Mag. Juliza Francesa Anchari Oblitas, ha firmado la adenda del contrato laboral.

Sobre el particular, el profesor Tapia Molina, aclaró que dicha profesional sólo tenía vigencia de su contrato únicamente por el semestre académico 2021-I

Por tanto, se retiró de la agenda la mencionada Resolución.

3.6. OFICIO N° 017-2022-UTEA-VRAC, de fecha 11 de febrero de 2022, del Vicerrectorado Académico, que solicita ampliación y/o adenda de contrato para la Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, con la finalidad de que continúe en la Sub-Dirección de la mencionada escuela profesional de la filial Cusco, hasta la finalización del semestre académico 2021-II.

El Presidente, recomendó al Vicerrector Académico sean sistematizados los oficios para evitar confusiones en la tramitación, ya que existe duplicidad de peticiones. Para ello, propuso un cuarto intermedio a fin de que sistematice el Vicerrector Académico. Para ello le concedió el plazo de 20 minutos. Se va retornar a la sesión a las 11:30 a.m.

CUMPLIDO EL TIEMPO, SE RETOMÓ LA SESIÓN

El Vicerrector Académico, dijo que se ha solicitado la ampliación del contrato hasta 16 julio de 2022, porque desempeña los cargos de directores de escuelas profesionales; habiéndose sistematizado los oficios, conforme lo solicitado, los mismos que han sido entregados al Secretario General.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 18
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABACAY A PURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



El Secretario General, dio cuenta que la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 022-2022-UTEA-VRAC., que ratifica la Resolución Decanal N° 090-090-2022-UTEA-FCS (e) de fecha 15 de febrero de 2022, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, a la Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas, docente contratada a tiempo completo de dicha Escuela, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 16 de julio de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Al respecto, el Presidente aclaró que mediante Resolución Rectoral N° 028-2022-UTEA-R., se ha dispuesto la firma de la adenda del contrato de la Mag. Yuliza Francesca Anchari Oblitas.

El Secretario General dio cuenta del Oficio N° 021-2022-UTEA-VRAC, del Vicerrector Académico, sobre autorización de adenda al contrato de docentes a tiempo completo, habiéndose aprobado el calendario académico 2021-2, que inicia sus actividades el 21 de marzo de 2022, para ello se requiere realizar diferentes actividades programadas por el Vicerrectorado Académico. En virtud a ello, la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, solicita la ampliación de la adenda del contrato hasta el 16 de julio de 2022, para el docente contratado a tiempo completo, Dr. Santo Apolinar Ferro Caituiro, a razón de que la decana encargará la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.

El Presidente observó dicho oficio, debiendo haber solicitado la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales. Además, dijo que para todos los directores que estuvieran en ejercicio al 11 de febrero de 2022, para todos, se ha dispuesto la ampliación de los contratos mediante adenda hasta la finalización del semestre académico 2021-2, mediante Resolución Rectoral N° 728-2022-UTEA-R., para aquellos docentes a tiempo completo que expiran sus contratos el 11 de febrero de 2022; por ello es que se dio tiempo al Vicerrector Académico a fin de que sistematice los oficios respecto a ese aspecto, que se contradicen.

Al respecto el Dr. Toribio Tapia, manifestó que para las direcciones de las escuelas profesionales de ingeniería, se aprobó los contratos para los semestres académicos 2021-1 y 2021-2. Y recomendó realizar una revisión de manera integral con el apoyo de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, los contratos de los docentes que cumplen funciones administrativas, con la finalidad de evitar problemas de gestión.

La Dra. Carolina Soto manifestó tener dudas respecto a la labor administrativa que cumplen los docentes ¿los docentes van a ser contratados como administrativos, como los casos de responsabilidad social y otras áreas como manifiesta el Presidente?, en caso de los profesores dijo también que no está claro, contratar a los docentes para función administrativa y luego contratar para labores de docencia, consideró que es confuso.

Al respecto el Presidente dijo que está establecido en la costumbre administrativa la contratación de profesionales para función docente y luego se le asigna funciones administrativas por tiempo que dure su contrato, como es el caso del Director de Control Interno, a quien previamente se le contrato como docente y luego se le designo para esa función administrativa.

El profesor Toribio Tapia Molina, hizo referencia al **OFICIO N° 018-2022-UTEA-VRAC**, de fecha 11 de febrero de 2022, del Vicerrectorado Académico, en cuyo mérito se han emitido memorándums múltiples, por ejemplo, sede Abancay, Escuela Profesional de Contabilidad, CPC. Antonio Mamani y Magister Oscar Cruz; Educación, sede Abancay, Yony Farfán, filial Andahuaylas, Mag. Dorina Cáceres; en la Escuela Profesional de Derecho existe tres.





Sobre el particular, el Presidente aclaró que el Vicerrector Académico ha presentado el oficio debidamente sistematizado, que ya se encuentra en las manos del Secretario General.

Por su parte el Secretario General dio cuenta al Consejo Universitario que han sido los oficios han sido seleccionados, apartando a todos aquellos que no van a ser tratados en la sesión, quedando sólo 06 oficios de los 11 que existían.

En consecuencia, el Presidente dispuso al Secretario General dar lectura los oficios que han sido seleccionados, que van a ser tratados en la sesión.

A continuación, el Secretario General dio cuenta de los siguientes oficios:

Oficio N° 021-2022-UTEA-VRAC
Oficio N° 024-2022-UTEA-VRAC
Oficio N° 025-2022-UTEA-VRAC
Oficio N° 027-2022-UTEA-VRAC (En parte)
Oficio N° 028-2022-UTEA-VRAC, y
Oficio N° 031-2022-UTEA-VRAC

Por tanto, el Presidente dispuso el debate de dichos oficios.

Sin embargo, existiendo discrepancias, el Presidente sometió a consideración de los consejeros a fin de que se pronuncien por debate de dichos oficios o sean suspendidos a fin de que el Vicerrector Académico lo sistematice y consolide, para ser tratados en la próxima sesión.

Al respecto, la Dra. Carolina Soto, dijo sean tratados en la próxima sesión, luego que el Vicerrectorado Académico haya sistematizado.

El consejero estudiante Zenón Arce Álvarez, también solicitó que dichos oficios sean retirados de la agenda, para ser tratados en la próxima sesión.

En consecuencia, el Presidente dispuso que los mencionados OFICIOS sean RETIRADOS DE LA AGENDA A FIN DE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO LO SISTEMATICE LOS OFICIOS, Y SEAN TRATADOS EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. Oficio N° 097-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH., de fecha 22 de febrero de 2022, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, sobre reconsideración de la licencia sin goce de haber, de CPC. Rosmery R. Salas Palacios, que bien gozando la licencia desde el 14 de agosto de 2021 hasta el 13 de agosto de 2022, quien solicita revertir su licencia para volver a laborar en la UTEA. Sobre el particular, con el documento de la referencia solicita opinión de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a razón de ello, se evaluó la necesidad de personal administrativo en las secretarías y en otras oficinas, por motivo de que muchos trabajadores administrativos están solicitando vacaciones por 15, 30 y 60 días, licencias sin goce de a ver, y otras licencias por maternidad, por lo que se requiere cubrir las plazas dejadas. Por estas consideraciones opino que se requiere su reincorporación para cubrir las plazas dejadas por diferentes motivos, salvo mejor parecer.

No existiendo objeción o posición en contrato, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo.

ACUERDO.- Por unanimidad, autorizar la reincorporación de la trabajadora CPC. Rosmery R. Salas Palacios, y se deja sin efecto el plazo que resta de su solicitud de licencia sin goce de haber.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



5. Informes Legales: 004, 005, 007, 008, 019, 021 y Proveído N° 060-2022-DAL-UTEA-2022.

El Secretario General dio cuenta a cada uno de los informes legales en el siguiente orden:

5.1. Informe Legal N° 004-2022-UTEA-DAL-JVP, de fecha 07 de febrero de 2022, que concluye: 1. Que, conforme lo estipulado en el texto único ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS, a través de su Artículo 4 indica: "toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.(...) extremos que a la fecha se han cumplido y prueba de ello que los trabajadores vienen a la fecha laborando en la Universidad. 2.- Y estando acreditado el vínculo laboral de los trabajadores Administrativos RUTH MAMANI QUISPE, MARIELA GONZALES FRANCO, ROMEL VELASQUEZ PAMPAÑAUPA, CIRILA CELINDA MEDINA CHIRINOS, CELIA MIRANDA MUNGUÍA, KENYO SOLANO PERALES con la Universidad Tecnológica de los Andes desde el momento de su Reposición por mandato judicial la misma que se ha cumplido por la Sub Dirección de Recursos Humanos, resulta siendo procedente el pedido de dichos trabajadores a fin de que el Consejo Universitario proceda a emitir la resolución correspondiente declarando su permanencia mediante un contrato de trabajo a plazo indeterminado.

La Dra. Carolina Soto, observó que existiendo la sentencia judicial ya no se puede tratar en el Consejo Universitario, además, dijo, existen 13 ó 17 trabajadores que están retornando por mandato judicial.

El profesor Tapa Molina, dijo que los trabajadores mencionados ya vienen trabajando, es pertinente tomar en cuenta la decisión judicial y la opinión legal.

El Presidente, aclaró que es pertinente su aprobación en el Consejo Universitario que apruebe o de cumplimiento el mandato judicial para fines laborales.

La profesora Carolina Soto, manifestó por qué el Consejo Universitario tiene pronunciarse respecto a los trabajadores que vienen prestando sus servicios.

Al respecto, el Presidente manifestó que una cosa es decisión judicial, y otra decisión administrativa, tan solo es para fines eminentemente administrativos. Muy aparte de determinar las responsabilidades funcionales. La ley es la ley, el asesor legal ya no puede hacer nada. En caso de los trabajadores de la Clínica, tienen contratos desnaturalizados de manera intermitente.

El consejero Toribio Tapia, opinó se dé cumplimiento el mandato judicial mediante un acto administrativo.

La Dra. Carolina Soto, manifestó su desacuerdo con el asunto.

En consecuencia, con opinión en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Con opinión en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión, por mayoría, se autoriza dar cumplimientos a las sentencias, ante ello emitir el acto resolutivo aprobando la contratación de los trabajadores administrativos: RUTH MAMANI QUISPE, MARIELA GONZALES FRANCO, ROMEL VELASQUEZ PAMPAÑAUPA, CIRILA CELINDA MEDINA CHIRINOS, CELIA MIRANDA MUNGUÍA, KENYO SO-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APOBIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



LANO PERALES, con contratos a plazo indeterminado de cada uno de los solicitantes.

EN ESTE ACTO, SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN POR HABER SUPERADO EL TIEMPO DE TRES HORAS, SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIENDO A HORAS 12:24 DE LA TARDE. PARA RETOMAR LA SESIÓN CON LOS ASUNTOS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, Y LOS DEMÁS ASUNTOS EN EL MISMO ORDEN DE LA AGENDA. EL PRESIDENTE Y RECTOR, COMUNICÓ AL CONSEJO UNIVERSITARIO VA ESTAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE MARZO DE 2022, A FIN DE ASISTIR AL ENCUENTRO DE RECTORES. Por lo que solicitó la autorización al Consejo Universitario; no existiendo objeción de los consejeros, se dio por autorizado, manifestó que va a encargar resolutivamente el despacho rectoral al Vicerrector Académico.

Siendo a horas 12:24 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL